

MRV/CHJS

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor:

PUNTO DÉCIMO SEXTA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL CENTRO GLORIA FUERTES.

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, por la que se propone la adjudicación definitiva del contrato de concesión de la gestión del servicio público de atención socio-educativa de primer ciclo de educación infantil del centro de titularidad municipal "Gloria Fuerte", a favor de la empresa Rincoinfancia S.L, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, al ser la oferta más ventajosa, conforme a los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

Seguidamente, se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 17 (13 PSOE y 4 P.P)
Abstenciones: 3 (3 P.P)

Visto que por la Mesa de Contratación, se ha formulado propuesta de adjudicación del contrato para la gestión del servicio público de atención socio-educativa de primer ciclo de Educación infantil del Centro Gloria Fuerte, a favor de la empresa Rincoinfancia S.L, por resultar la propuesta la más ventajosa, conforme a los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas administrativa.

Visto que dicha propuesta, se ha basado en el Informe técnico de valoración realizado por el comité de expertos, en orden a la valoración del proyecto de gestión educativa y el proyecto de gestión organizativa y económica así como de la valoración del criterio objetivo, canon propuesto.

Visto que por la empresa propuesta, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de haber constituido la garantía definitiva.

Visto lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en el que regula el tramite de la adjudicación definitiva de los contratos administrativos.

Visto la competencia del Ayuntamiento Pleno, en materia de contratación administrativa en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros que componen el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato para la gestión del servicio del Centro Socioeducativo "Gloria Fuertes", a favor de la empresa Rincoinfancia S.L, en las condiciones indicadas en su proposición y en las condiciones



HASH DEL CERTIFICADO:
8F7A4CF1D8FB52D12619FB0C6CAFC42ABF5A5E61
9ACBBB7FD8C18481CEB0E7EF6B899BA68643D15C

FECHA DE FIRMA:
26/10/2011
26/10/2011

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarrubi
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10000A4B80000D2349D

MRV/CHJS

dispuestas en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Perfil del Contratante.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la formalización del correspondiente contrato.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo al adjudicatario, para su debido conocimiento y efectos oportunos, así como a licitadores que han presentado oferta y no han sido adjudicatarios, remitiendo copia del Informe Técnico de Valoración realizado por el comité de expertos, en el que se motiva las ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes para su selección.

5º.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada a veintiséis de octubre de dos mil once.

Vº Bº

EL ALCALDE



NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarubi
Javier Fernández de los Ríos

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

FECHA DE FIRMA:
26/10/2011
26/10/2011

HASH DEL CERTIFICADO:
8F7A4CF1D8FB52D12619FB0C6CAF42ABF5A5E61
9ACBBB7FD8C18481CEB0E7EF6B899BA68643D15C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10000A4B80000D2349D